



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

RESOLUCIÓN NÚM. 40

SERIE: 2021-2022

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUADA, HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO A CEDER DERECHOS DE ESPACIOS PARA INSTALACION DE QUIOSCOS Y SOLICITUD DE AUSPICIOS AL PROMOTOR DE MUSICA Y PUBLICIDAD DE LA FERIA DEL DESCUBRIMIENTO 2021 Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** El Artículo 1.008 (o) de la Ley 107 del año 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", faculta a los municipios a ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.
- POR CUANTO:** Es tradición del Municipio de Aguada celebrar el Descubrimiento de Puerto Rico y es parte de nuestro acervo cultural, preservar y mantener vivas las costumbres que nos caracterizan como pueblo. Esto representa una de las costumbres más representativas de la identidad de nuestro pueblo. Con el compromiso de preservar estas costumbres y reconociendo el valor para la vida colectiva de la ciudad que tienen estas tradiciones de pueblo.
- POR CUANTO:** Tradicionalmente la celebración del Descubrimiento de Puerto Rico se lleva a cabo el 19 de noviembre de cada año y dependiendo el día en que concurra dicha fecha se puede extender dicha celebración por dos (2) o tres (3) días adicionales.
- POR CUANTO:** La celebración del Descubrimiento de Puerto Rico impacta económicamente a los comerciantes de Aguada.
- POR CUANTO:** Es innegable el rol que desempeña el Municipio de Aguada en la planificación y ejecución de la logística de las festividades a los fines de promover el uso adecuado de los espacios públicos para el disfrute de los aguadeños y visitantes que buscan formar parte de la tradición de esta celebración. Como consecuencia, la inversión que realiza el Municipio anualmente<sup>1</sup> para esta actividad es significativa.
- POR CUANTO:** Unos de los gastos más significativos es la presentación artística que se contrata para el deleite de todos(as) los(as) aguadeños(as) y visitantes, así como la publicidad del evento. A esos fines, la administración municipal realiza solicitudes de propuestas, sin embargo, para lograr precios que sean competitivos y que se ajusten a la realidad fiscal del Municipio tenemos que ofrecer alternativas a los proponentes que les ayude a subsidiar los servicios a ofrecer al Municipio.

<sup>1</sup> Para el año 2020 el evento no se realizó debido a la Pandemia del COVID-19



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

RESOLUCION NÚM. 40

2

SERIE: 2021-2022

- POR CUANTO:** El País enfrenta una difícil situación fiscal y los recortes por parte del Gobierno Central a los municipios agravan aún más la prestación de servicios esenciales, así como también la realización de actividades culturales, entre otros.
- POR CUANTO:** Debido a esta situación el Municipio de Aguada no cuenta este año con fondos suficientes para realizar este importante evento.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal de Aguada, reconoce la importancia de mantener la celebración del Descubrimiento de Puerto Rico, la cual se ha convertido en una actividad tradicional cultural, por lo que ha determinado buscar mecanismos para disminuir costos y lograr que el evento se lleve a cabo.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde de Aguada, Hon. Christian E. Cortés Feliciano a ceder derechos de espacios para instalación de quioscos y solicitud de auspicios al promotor de música y publicidad de la Feria del Descubrimiento 2021.
- SECCION 2DA:** Autorizar al promotor musical y de publicidad seleccionado a instalar y operar dos quioscos tamaños 20\*20 en los extremos (derecho e izquierdo) de la tarima de la Plaza Pública y el espacio en la calle Colón desde la jardinera central hasta la jardinera al costado de la tarima. Los mismos serán para la venta de refrigerios, bebidas alcohólicas, alimentos o artículos misceláneos. No obstante, será responsabilidad del Promotor y cada comerciante cumplir con los pagos de patentes, endosos, licencias y cualquier otro permiso requerido, entiéndase Departamento de Salud, Policía Estatal y Municipal, Departamento de Bomberos y cualquier otra agencia estatal o municipal con competencia.
- SECCION 3RA:** Los quioscos y puestos de ventas deberán mantener limpios sus alrededores y observar los reglamentos de seguridad y protección aplicables a este evento.
- SECCIÓN 4TA:** Se autoriza al promotor musical y de publicidad a realizar aquellas gestiones encaminadas a allegar fondos para sufragar gastos incurridos por el evento artístico y de publicidad que tiene a su cargo, esto incluyendo propuestas de auspicios, acuerdos de exclusividad, entre otros.
- SECCIÓN 5TA:** Se autoriza al promotor musical y de publicidad a utilizar con fines promocionales y comerciales el logo oficial del Municipio y la foto oficial del Alcalde.
- SECCIÓN 6TA:** El promotor musical y de publicidad será responsable de presentar una póliza de seguro con cubierta ampliada de responsabilidad pública en la cual se incluya al Municipio de Aguada como parte asegurada, que cubra cualquier daño que sufran terceras personas mientras se llevan a cabo la actividad con una cubierta mínima de un millón de dólares (\$1, 000,000.00), expedida por una compañía de seguros autorizada para hacer negocios por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico.



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

RESOLUCIÓN NÚM. 40

3

SERIE: 2021-2022

- SECCION 7MA:** Si cualquier frase, oración o palabra de esta resolución o su aplicación, o cualquier circunstancia fuese declarada nula, tal declaración de nulidad no afectará el resto de este Reglamento o su aplicación.
- SECCIÓN 8VA:** Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 9NA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Administración Municipal de Aguada, al Director de Finanzas y a cualquier otra agencia concerniente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA,  
PUERTO RICO, EL 27 DE OCTUBRE DE 2021.**

HON. CÉSAR MERCADO CUEVAS  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

GRISEL ORAMA RUIZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, EL  
29 DE OCTUBRE DE 2021.**

HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO  
ALCALDE



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Grisel Orama Ruiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,  
**CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NUM. 40, SERIE: 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 2 de noviembre de 2021.

**CERTIFICO**, además, que dicha **RESOLUCIÓN** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas	Hon. Héctor M. Aponte Hernández
Hon. Herie A. Soto López	Hon. Manuel E. Acevedo Rivera
Hon. Dario Medina Méndez	Hon. Carlos R. Román Villanueva
Hon. Nilsa Cruz Varela	Hon. Ilyenett Matias Vega
Hon. Clarita Feliciano Avilés	Hon. Miriam Marcial Feliciano
Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo	Hon. David Mercado Soto
Hon. Carmen J. Matías Concepción	

**Abstenido:**

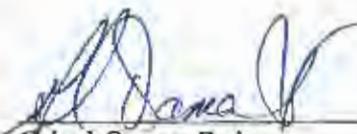
Hon. Carlos L. García Varela

**Ausente Excusada:**

Hon. Elsa Vega Chaparro

Además certifico que actualmente hay una vacante en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, al 1 día del mes de noviembre de 2021.

  
Grisel Orama Ruiz  
Secretaria  
Legislatura Municipal